



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0929/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001495/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de abril de 2022

**EJIDO OJUELOS Y ANEXOS
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE NICOLAS MORALES 408
FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA C. P. 34180**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Marzo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Abril de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001484/21 de fecha 24 de Septiembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO OJUELOS Y ANEXOS	9058.54	Guanaceví	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0929/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001495/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de abril de 2022

Nombre del predio: EJIDO OJUELOS Y ANEXOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	378243.572	2882357.507
2	390336.910148	2879964.07749
3	391896.869558	2878981.88653
4	392604.677957	2878758.92773
5	392395.893989	2874525.85171
6	388103.618784	2874750.85322
7	384411.55197	2875451.55422
8	378651.86401	2876544.72773
9	376372.372992	2878137.12397

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO OJUELOS Y ANEXOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	28/04/22	31/12/22	Juniperus spp.	2971.74	106.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/04/22	31/12/22	Otras hojosas	2971.74	184.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/04/22	31/12/22	Pinus muerto	2971.74	7456.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/04/22	31/12/22	Pinus sp.	2971.74	2047.36	Metros cúbicos rollo
3	28/04/22	31/12/22	Pinus spp.	2971.74	1826.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	869.98	150.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	869.98	408.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Pinus sp.	869.98	2329.41	Metros cúbicos rollo
4	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	869.98	3377.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	869.98	289.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	868.68	463.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	868.68	159.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	868.68	463.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Pinus sp.	868.68	2178.66	Metros cúbicos rollo
5	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	868.68	3249.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	868.68	300.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	273.91	78.07	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0929/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001495/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de abril de 2022

6	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	273.91	336.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	273.91	2742.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	273.91	333.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	412.37	151.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	412.37	554.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	412.37	3877.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	412.37	534.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	377.98	169.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	377.98	385.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	377.98	3888.06	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	377.98	403.83	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	385.6	173.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	385.6	407.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	385.6	3872.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	385.6	166.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	353.93	99.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	353.93	488.53	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	353.93	3208.73	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	353.93	190.1	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	325.55	112.61	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	325.55	261.03	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	325.55	2927.16	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	325.55	157.39	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	Juniperus spp.	281.16	46.2	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	Otras hojosas	281.16	251.29	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	281.16	2373.45	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	281.16	364.56	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32	31/12/32	Juniperus spp.	303.55	56.72	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32	31/12/32	Otras hojosas	303.55	241.87	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	303.55	2259.1	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	303.55	299.03	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33	31/12/33	Juniperus spp.	443.12	231.5	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33	31/12/33	Otras hojosas	443.12	341.04	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33	31/12/33	Pinus spp.	443.12	4245.22	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33	31/12/33	Quercus spp.	443.12	154.4	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34	31/12/34	Juniperus spp.	209.33	76.28	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0929/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001495/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de abril de 2022

15	01/01/34	31/12/34	Otras hojosas	209.33	164.25	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34	31/12/34	Pinus spp.	209.33	1687.25	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34	31/12/34	Quercus spp.	209.33	213.51	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO OJUELOS Y ANEXOS	8076.9	63516.36

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO OJUELOS Y ANEXOS	P-10-009-OJU-002/20

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
---------------------------------	-----------------





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0929/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001495/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de abril de 2022

martillo	STF02
----------	-------

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 28, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. La presente Modificación al Programa de Manejo Forestal obedece al aprovechamiento arbolado en pie muerto por plaga, volumen que se pretende aprovechar en su totalidad en el presente año 2022, el cálculo del volumen del Pino Muerto, fue descontado del volumen autorizado de Pino verde de todas las anualidades por ejercer y material celulosico y el material que ahora es considerado como Pino Muerto, fue considerado en su momento como Pino verde, al momento del inventario forestal maderable del Ejido en el año 2021.
11. Deberá realizar limpia en una superficie de 4,152.14 hectáreas y deberá realizar preaclareos en una superficie de 100.00 has. durante el ciclo de corta.
12. Las especies por aprovechar serán las siguientes: Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus leiophylla, Pinus arizonica, Pinus sp. (celulosico), Quercus spp., Juniperus spp., Arbutus spp. y Pinus muerto.
13. Deberá realizar reforestación de subrodas con una densidad de 1100 plantas por hectárea en 50.00 hectáreas programadas durante el ciclo de corta; Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

ATENTAMENTE

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

5 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0929/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001495/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de abril de 2022

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
ING.. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.-Encargado de la Oficina Regional.- Villa Ocampo, Dgo.
CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C...- Responsable Técnico.-martin.a75@hotmail.com
EXPEDIENTE.

JLCG*ROC*AGUCH*rag

